



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES PARA LA CONVOCATORIA, POSTULACIÓN, ADMISIBILIDAD Y SELECCIÓN DE JÓVENES EN “PROGRAMA FORMACIÓN COMPETENCIAS DIGITALES Y SOCIOLABORALES”, OIJ- INJUV.

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N°19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud; en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/1992 del Ministerio de Planificación y Cooperación, que fija la estructura interna del Instituto Nacional de la Juventud; en la Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y en la Resolución N°7 de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta RA N°423/155/2022 del Instituto Nacional de la Juventud.

CONSIDERANDO:

1º Que, entre las funciones del Instituto Nacional de la Juventud, en adelante INJUV, le corresponde estimular el conocimiento y la participación de jóvenes, promoviendo y financiando iniciativas tales como estudios, trabajos, campañas, seminarios y otras similares, orientando su trabajo a jóvenes entre 15 y 29 años, impulsando y acompañando la creación de políticas que traten las problemáticas que afecten a la juventud actual en nuestra sociedad. Asimismo, desarrolla programas que fomentan la inclusión y participación del sujeto como miembro de la sociedad, incentivando su capacidad de generar propuestas y toma de decisiones, comprometiéndose con su responsabilidad social.

2º Que, este Servicio, en el ámbito de sus acciones y en el marco del trabajo colaborativo con el Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica para impulsar transformaciones desde el poder de las personas jóvenes, ha puesto a disposición de sus usuarias y usuarios, el **“Programa Formación Competencia Digitales y Socioemocionales”**.

3º Que, el objetivo del referido programa es, capacitar a jóvenes en competencias digitales que facilitan la inserción de éstos, en el mundo del trabajo, a través de la generación de competencias digitales y socioemocionales; en el desarrollo de un banco de soluciones e innovaciones tecnológicas y en el fomento de la transformación digital a través de un ecosistema de formación.

4º Que, el programa surge con el proceso de implementación del **PLAN 3.0**, aprobado por la Conferencia de Ministros y Responsables de Juventud y refrendado por la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno que se realizó en Andorra, en el mes de abril de 2021. Este plan, apuesta por una agenda conjunta



con los países miembros del OIJ a través del desarrollo de acciones orientadas a mejorar el conocimiento y a impulsar; Transformación digital, Industrias creativas, Humanismo tecnológico, Voluntariado Digital, Mitigación de los efectos del cambio climático, Formación de competencias digitales y Protección de la nueva agenda.

5º Que, en este contexto, se ha considerado adecuado regular mediante el presente acto administrativo, las distintas fases que componen la participación en los cursos, con el fin de establecer los términos y condiciones para las etapas de; convocatorias, postulación, admisibilidad y selección de las personas jóvenes, donde se incluyan criterios con enfoque de priorización, privilegiando aspectos territoriales y socioeconómicos.

6º Que, estando dentro de las facultades que me otorga la Ley 19.042 que crea el Instituto Nacional de la Juventud; el D.F.L. N°1 de 1992 del Ministerio de Planificación y Cooperación, que fija la estructura interna del Servicio; el Decreto Supremo N°30/2020 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; y la Resolución Exenta RA N°423/155/2022 del Instituto Nacional de la Juventud.

RESUELVO:

1º **APRUÉBASE** las BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES PARA LA CONVOCATORIA, POSTULACIÓN, ADMISIBILIDAD Y SELECCIÓN DE JÓVENES EN EL “PROGRAMA FORMACIÓN COMPETENCIAS DIGITALES Y SOCIOLABORALES”, OIJ- INJUV, cuyo tenor es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES PARA LA CONVOCATORIA, POSTULACIÓN, ADMISIBILIDAD Y SELECCIÓN DE JÓVENES EN EL “PROGRAMA FORMACIÓN COMPETENCIAS DIGITALES Y SOCIOLABORALES”, OIJ- INJUV

Artículo 1º. Antecedentes.

El Instituto Nacional de la Juventud (INJUV) es un organismo público encargado de colaborar con el Poder Ejecutivo en el diseño, planificación y coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles.

INJUV orienta su trabajo a jóvenes entre 15 y 29 años de edad, impulsando y acompañando la creación de políticas que traten las problemáticas que afecten a la juventud actual en nuestra sociedad. Asimismo, desarrolla programas que fomentan la inclusión y participación del sujeto como miembro de la sociedad, incentivando su capacidad de generar propuestas y toma de decisiones, comprometiéndose con su responsabilidad social.

En el marco del trabajo colaborativo entre el Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica y el Instituto Nacional de la Juventud para impulsar transformaciones desde el poder de las personas jóvenes se invita a participar del **“Programa Formación Competencia Digitales y Socioemocionales”**.

El **objetivo del programa** es, capacitar a jóvenes en competencias digitales que facilitan la inserción de éstos, en el mundo del trabajo, a través de la generación de competencias digitales y socioemocionales; desarrollo de un banco de soluciones e innovaciones tecnológicas y fomento de la transformación digital a través de un ecosistema de formación.



El programa surge con el proceso de implementación del **PLAN 3.0**, aprobado por la Conferencia de ministros y Responsables de Juventud y refrendado por la Cumbre Iberoamericana de jefes de Estado y de Gobierno que se realizó en Andorra, en el mes de abril de 2021.

El **PLAN 3.0** apuesta por una agenda conjunta con los países miembros del OIJ a través del desarrollo de acciones orientadas a mejorar el conocimiento y a impulsar; Transformación digital, Industrias creativas, Humanismo tecnológico, Voluntariado digital, Mitigación de los efectos del cambio climático, Formación de competencias digitales y Protección de la nueva agenda.

Artículo 2º. Cursos.

El Modelo de Becas de formación en Competencias Digitales para Chile, es un plan compuesto por 60 cursos de 120 horas de duración, bajo las directrices Digicomp/Esco y OCDE, Sostenibilidad de la ONU, BCorp (Certificación que establece los estándares de calidad de empresas sostenibles) y Soft Skills basado en el diccionario de competencias de Martha Allen con los estándares contenidos tecnológicos/didácticos: Scorm 1,2.

a) En el caso de INJUV, el programa estará compuesto por los siguientes bloques.

Bloque	Área de competencia	Cursos
1: COMPETENCIAS DIGITALES (BASICAS / AVANZADAS)	Información y alfabetización digital	Gestiona la Información en entornos Digitales para mejorar tu eficiencia
		Organización personal en entornos digitales
		Impulsa tu Desarrollo con las Nuevas Tecnologías
		Digitalízate y Conviértete en un profesional 2.0
	Comunicación y colaboración	Gestión y Adaptación al Cambio Digital
		Perfecciona tu comunicación digital escrita
		Crea y Gestiona tu Identidad Digital
		Cómo comunicarte y relacionarte con éxito en entornos digitales
		Organización Personal en entornos Digitales
		Cooperar en Equipos en red aprovechando las herramientas digitales
		Cómo adaptarte al trabajo híbrido
		Sorprende en tus presentaciones virtuales
		Cómo formar con webinars
	Paperless. Cómo trabajar sin papeles	
	Cómo gestionar equipos híbridos	
Creación de contenido digital	Crea y Comparte Contenido Digital Atractivo y de Calidad	
Seguridad y Bienestar Personal	Pensamiento analítico: la clave de tus buenas decisiones	
	Ciberseguridad para Dummies	
	Ciberseguridad: trabaja sin riesgos en Entornos Digitales	



		Resetea tu mente. Libérate del estrés
		Cómo desarrollar tu inteligencia emocional
		Pensamiento crítico: piensa más y acertarás
		Introducción a la gestión ambiental
		Nuevas economías y sostenibilidad: Cambia tu forma de pensar
		Cómo aplicar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en tu vida diaria
		Introducción a los Objetivos de Desarrollo Sostenible
		Conviértete en Agente de Cambio Social
		Economía Colaborativa
	Resolución de problemas	Impulsa tu desarrollo con las nuevas tecnologías
		Curiosidad creativa
		Potencia tu creatividad para innovar
2: COMPETENCIAS DIGITALES: Base de Tecnologías y Metodologías	Especialización	Introducción a Metodologías Ágiles
		Design Thinking
		Scrum
		Lean Start-up
		Lean Management
		Nuevos Modelos de Negocio Digitales
		Realidad Aumentada Virtual
		Deep Learning
		Inteligencia Artificial
		Blockchain
		Big Data
		C divisas y B coin
		Ecosistemas IOT
		Robótica
3: COMPETENCIAS: GESTION PERSONAL / GRUPO / COMERCIAL	Gestión Personal/ Grupal / Comercial	Perfecciona tu escucha empática
		Comunícate con Asertividad
		Potencia tu comunicación persuasiva
		Como ser un profesional íntegro en el trabajo
		Lidera Reuniones
		Haz presentaciones diferentes y de alto impacto
		Consolida las relaciones dentro de tu equipo
		Introducción al Proceso Comercial
		Comunicación e influencia comercial
		Supera las objeciones de los clientes para lograr tus resultados comerciales



		Técnicas Avanzadas de Negociación
4: ORIENTACION LABORAL	Orientación Laboral	Como acceder al Mercado laboral
5: CURSOS OPCIONALES		Habilidades de dinamización/tutorización en entornos virtuales de aprendizaje
		Alcanza la excelencia a través de la mejora continua
		Cómo implantar una cultura de innovación

Quienes participen y finalicen íntegramente cada área de competencia podrán obtener un diploma que acredita la participación y finalización del área de competencia y/o bloque respectivo, el que les será remitido a través de correo electrónico, cuya casilla haya sido registrada en la postulación. Quienes hayan finalizado los cuatro bloques con la totalidad de las áreas de competencia obtendrán la certificación del **Programa Formación Competencia Digitales y Socioemocionales**. En tanto, el bloque cinco o cursos opcionales, cuenta con un diploma de participación complementario al programa completo.

Artículo 3º. Aceptación de bases.

Las presentes bases tienen por finalidad regular las etapas de convocatoria, postulación, admisibilidad y selección de personas voluntarias entre 15 y 29 años, en el **Programa Formación Competencia Digitales y Socioemocionales**.

En dichos procesos, principalmente en las etapas de admisibilidad y selección, se podrán utilizar criterios que buscan priorizar características de las personas interesadas, de acuerdo con los cupos disponibles, pudiendo ser criterios con aspectos territoriales y socioeconómicos. Las y los postulantes declaran conocer, comprender y aceptar las bases del presente concurso.

Artículo 4º. Proceso de convocatoria.

Para la presente postulación, se entregarán **1.000 becas para jóvenes** postulantes a los cursos de Programa Formación Competencia Digitales y Socioemocionales. Dentro de los puntos importantes que abordarán la convocatoria y que se mencionan a continuación:

- a) **Periodo de Postulación:** Para la presente convocatoria, el calendario con las fechas de postulación es el siguiente:

Tabla N°1: Calendario de postulación primera convocatoria

Etapa	Fecha	Horario
Difusión y publicación convocatoria en www.injuv.gob.cl	29 de septiembre de 2022	Desde las 13 horas
Inicio plazo de postulación	29 de septiembre de 2022	
Finalización plazo de postulación	19 de octubre de 2022	Hasta las 13:00 horas



Proceso de revisión y selección	19 al 26 de octubre de 2022	
Notificación de ganadores a través de www.injuv.gob.cl	27 de octubre de 2022	
Inicio de cursos	02 de noviembre de 2022	
Finalización de los cursos	31 de enero 2023	Hasta las 23:59 horas

- b) **Métodos de acceso a los cursos:** Luego del proceso de selección se hará envío de mail de bienvenida indicando el modo de ingreso a la plataforma administrada por OIJ.

Tabla N°2: Distribución de cupos por región.

Región	Cupos
Arica y Parinacota	62
Tarapacá	62
Antofagasta	62
Atacama	62
Coquimbo	62
Valparaíso	62
O'Higgins	62
Maule	62
Ñuble	62
Biobío	62
La Araucanía	62
Los Ríos	62
Los Lagos	62
Aysén	62
Magallanes	62
Metropolitana	70



Artículo 5º. Proceso de postulación.

Las postulaciones se realizarán bajo la modalidad online, a través del formulario de postulación al que se podrá acceder desde la página web del INJUV (www.injuv.gob.cl).

Los requisitos para postular son los siguientes:

- a. Personas que al momento de postular tengan entre 15 años cumplidos hasta 29 años y 364 días.
- b. Postulación dentro de plazo: Las personas postulantes, deberán inscribirse en el formulario web, dentro de las fechas establecidas en la convocatoria. No se aceptarán postulaciones fuera del plazo

La revisión de la admisibilidad de postulaciones corresponderá al Departamento de Coordinación Programática del INJUV.

a) Formulario de postulación

Las y los jóvenes deberán postular, únicamente, a través de formulario web, que estará disponible en la página web de INJUV a través de la extranet https://extranet.injuv.gob.cl/formacion_competenciasdigitales. La postulación se realizará exclusivamente a través del formulario de postulación disponible. Dicho formulario deberá ser llenado conforme a las instrucciones establecidas en el mismo.

En caso de dudas respecto al proceso de postulación, deberán escribir sus consultas al correo electrónico cursosformacion@injuv.gob.cl.

En el formulario web, las y los postulantes deberán ingresar sus datos mediante validación con clave única o los datos asociados a su RUN en registro civil, lo que los llevará a completar la siguiente información del formulario:

1. N°
2. NOMBRE (Campo Obligatorio llenado solo con mayúscula).
3. PRIMER APELLIDO (Campo Obligatorio llenado solo con mayúscula).
4. SEGUNDO APELLIDO (Campo Obligatorio llenado solo con mayúscula).
5. RUN (Campo numérico, Formato: XXXXXXXX-X. Se debe validar run al ser ingresado).
6. EDAD (Se debe completar automáticamente con la fecha de nacimiento).
7. Sexo (Opción única de respuesta).
 - Mujer
 - Hombre
 - Otro
8. NACIONALIDAD
 - Chileno
 - Extranjero (*Al marcar opción "EXTRANJERO" debe aparecer un recuadro obligatorio para que responda que nacionalidad tiene el joven. Si no completa este recuadro, no permitir que finalice su inscripción. Llenado solo con mayúscula*)
9. REGIÓN DE RESIDENCIA: (Lista desplegable con las 16 regiones ordenadas de norte a sur con opción única de respuesta).
 - Arica y Parinacota
 - Tarapacá
 - Antofagasta
 - Calama
 - Coquimbo



- Valparaíso
 - Metropolitana de Santiago
 - Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Maule
 - Ñuble
 - Biobío
 - La Araucanía
 - Los Ríos
 - Los Lagos
 - Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
 - Magallanes y la Antártica Chilena
10. COMUNA DE RESIDENCIA: (Se debe desplegar el listado de comunas dependiendo de la región seleccionada).
11. NIVEL EDUCACIONAL: (Opción única de respuesta).
- Cursando enseñanza básica
 - Enseñanza básica incompleta
 - Enseñanza básica completa
 - Cursando enseñanza media
 - Enseñanza media incompleta
 - Enseñanza media completa
 - Cursando educación superior
 - Educación superior incompleta
 - Educación superior incompleta (deserción)
 - Educación superior completa.
 - Certificado de competencias laborales
12. OCUPACIÓN: (Opción única de respuesta).
- Estudia y trabaja
 - No estudia ni trabaja
 - Desempleado/a
 - Sólo trabaja
 - Sólo estudia
13. SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD
- Si
 - No
14. PERTENECE A PUEBLOS ORIGINARIOS
- Si
 - No
15. CORREO ELECTRÓNICO: (Validar correo con que tenga @)
16. TELÉFONO DE CONTACTO: (Campo numérico: +569 XXXXXXXX).
17. DOMICILIO
18. INGLES: (Opción única de respuesta)
- Básico
 - Medio
 - avanzado
19. HORARIO:
- Mañana
 - Tarde
 - noche
20. DISPOSITIVOS:



21. WIFI CASA:

- Si
- no

22. DISPONIBILIDAD HORARIA A LA SEMANA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

23. CONOCIMIENTOS DIGITALES:

- Si
- No

Artículo 6º. Inhabilidades.

No podrán postular a esta convocatoria las personas que, al momento de presentar su postulación o durante el proceso de selección, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a. Ser funcionarios/as del INJUV, esto es, el personal que se encuentre incorporado a sus plantas, contratas o a honorario.
- b. Las personas que se encuentren prestando servicios personales en forma directa al INJUV, o a través de los organismos con que éste se vincule, independiente de la naturaleza jurídica que revista la relación respectiva (esto incluye funcionarios/as del Convenio PNUD).
- c. Parientes por consanguinidad o afinidad y en línea recta hasta el segundo grado inclusive y colateral por consanguinidad y afinidad hasta el tercer grado inclusive de los funcionarios de planta, contrata y honorario (incluye modalidad PNUD) que se desempeñen en el INJUV, además del cónyuge.
- d. En caso de que el INJUV tome conocimientos sobre alguna de las circunstancias señaladas, el postulante quedará inmediatamente fuera del proceso y selección.

Artículo 7º. Criterios de selección y adjudicación

Las postulaciones serán aceptadas hasta completar los cupos de un total de 1.000 becas.

Los cupos se otorgarán según el puntaje de cada postulante de acuerdo a los criterios de selección: territorialidad, pertenencia a grupos vulnerables y Registro Social de Hogares, en caso de empate se considerará la calificación socioeconómica del RSH. Si bien las personas jóvenes deberán presentar una declaración jurada en su postulación sobre su situación, tanto los criterios de; territorialidad, Pertenencia a Grupos Vulnerables y clasificación socioeconómica del RSH, serán confirmados en la postulación a través del Registro Social de Hogares u otros mecanismos.

La selección de los y las jóvenes beneficiarias/os será a través de la asignación de puntajes en los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Puntaje	Ponderación
Territorialidad	Reside en comunas fuera de la capital regional al momento de la inscripción.	5	30%



	Reside en comunas de la capital regional al momento de la inscripción.	3	
Pertenencia a Grupos Vulnerables	Se encuentra en situación de discapacidad o pertenece a pueblos originarios o migrantes	5	30%
	No se encuentra en situación de discapacidad o no pertenece a pueblos originarios o migrantes.	3	
Registro Social de Hogares	Pertenece al 70% más vulnerable según CSE del RSH	5	40%
	No pertenece al 70% más vulnerable según CSE del RSH	3	

Los mecanismos de ordenamiento hasta completar las 1.000 becas serán los siguientes:

1. Puntaje de evaluación con base en rúbrica aplicada.
2. Orden de postulación hasta llenar cupos. Las postulaciones se ordenarán, en primera instancia en un ranking regional. Asignados los cupos por región, si quedaran cupos disponibles en una o más regiones, se elaborará un ranking nacional de puntaje y se adjudicará el remanente a las postulaciones que se encuentren en lista de espera manteniendo dicho orden.
3. Asignación de cupos por género de un máximo de 60% para mujeres y un 40% para hombres.

La selección estará a cargo del Departamento de Coordinación Programática de INJUV quienes aplicarán los criterios de selección señalados en el presente punto, dando paso a la publicación del acta final de calificaciones y listado de personas seleccionadas que se publicará en el sitio web de INJUV dentro de los plazos señalados en el calendario, a través de acto administrativo, identificando nombre de postulaciones seleccionadas, no seleccionadas y declaradas admisibles.

En el caso que quede solo un cupo y existan dos o más personas postulantes que hayan tenido el mismo puntaje, se seleccionará la primera inscripción realizada.

Artículo 8º. Entrega de resultados

Los resultados a las postulaciones, se publicarán en el sitio web institucional del INJUV (www.injuv.gob.cl); y se hará envío de un correo electrónico a cada persona beneficiada.

La notificación al correo electrónico de cada seleccionado/a y no seleccionado/a se realizará en la fecha definida en el calendario del concurso.

Artículo 9º. Cláusula de responsabilidad

Los datos personales que voluntariamente proporcionen los jóvenes postulantes serán utilizados, en conformidad a la presente convocatoria para la selección de 1000 jóvenes para la realización del Curso de Formación en Competencias Digitales y Socioemocionales, diseñado por el Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica. Realizada la selección, se enviarán los datos de los postulantes seleccionados al Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica para los efectos de la correcta implementación del Curso correspondiente.

El INJUV se compromete a no utilizar los datos para cualquier otro uso que no sea la selección indicada y su posterior comunicación al Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica.



Por su parte, el Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica tratará los datos entregados por el INJUV, de conformidad con la legislación aplicable en materia de protección de datos, Ley Orgánica 3/2018 Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales y el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016-679, y sólo serán recogidos, tratados y utilizados para fines lícitos, legítimos e informados.

- 2° **PUBLÍQUESE** en el portal institucional www.injuv.gob.cl la presente resolución.
- 3° **DÉJASE** constancia que la presente resolución no implica egresos del presupuesto institucional.
- 4° **DÉJASE** constancia que, para todos los efectos, la fecha de la presente resolución será la señalada en la firma electrónica de la autoridad del Servicio respectiva, sin perjuicio de lo que pueda indicarse respecto a su vigencia y/o a la fecha desde que se entenderá que comienza a producir sus efectos.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

- Dirección Nacional.
- Subdirección Nacional.
- Departamento de Asesoría Jurídica.
- Departamento de Coordinación Programática.
- Departamento de Comunicaciones.
- Oficina de Partes.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1685481-79bac8 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>